GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	N°1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	04/11/2025	Hasta:	27/01/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	04/11/2025	Hasta:	27/01/2026		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	25AS122C2537	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	23/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS122C2537	
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			04/11/2025	
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – ANTIOQUIA.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ. – NIT: 890.900.286-0	
CONTRATISTA / CONVENIANTE EJECUTOR	NOMBRE:		MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	
	NIT		890.980.998-8	
VALOR [$]:	INICIAL:		TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.911.734.588)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		**TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.911.734.588)** los cuales se distribuyen así: **TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($3.528.132.549**), para el proyecto: *"MANTENIMIENTO Y AJUSTE A CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AL COLISEO UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA JAIME ORTIZ BENTANCUR EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" y* **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($383.602.039), para el proyecto:** "*MEJORAMIENTO DE CANCHA POLIDEPORTIVA GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ",*	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO: Certificado Reserva / Labor emitido por la		• **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de Incorporación**	

	Dirección Convenios y Cooperación IDEA Acta de Incorporació0n 1 y Acta de Incorporación 2 – Recursos TESCC.	**N°1 – Convenio 4600018028 – IDEA 0116 de 2025 - SIIF 10000946.** Reserva: 1000234760 Convenio: 10000946 Encargo: 10000007215 Labor: 1000234760 Valor: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($586.760.188) Beneficiario: Municipio de Chigorodó. NIT: 890.980.998-8 **Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°25AS122C2440 – IDEA 0261de 2025- SIIF 10000985.** Reserva: 1000234753 Convenio: 10000985 Encargo: 10000007393 Labor: 1000234753 Valor: TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($3.324.974.000) Beneficiario: Municipio de Chigorodó. NIT: 890.980.998-8		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		08/10/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A		
PLAZO:	INICIAL	El término de duración del presente Convenio Interadministrativo será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. **Parágrafo 1:** El Plazo establecido para ejecutar el proyecto *"MANTENIMINETO Y AJUSTE A CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AL COLISEO UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA JAIME ORTIZ BETANCUR EN EL MUNICIPIO DE CHOGORODÓ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",* será de ocho (08) meses para el proyecto "*MEJORAMIENTO DE CANCHA POLIDEPORTIVA GUAYABAL EN EL* MUNICIPIO DE CHOGORODÓ " será de Cuatro (4) Meses. **Parágrafo 2:** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).		
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
		04/11/2025		03/11/2026
	PRÓRROGAS **No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**

		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		03/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
				FECHA ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	04/11/2025
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: **Por parte del Departamento de Antioquia:** Radicado N°2025020043743 del 27/10/2025.	Que mediante Radicado No. **2025020045141** del **04 de noviembre de 2025**, el secretario **Luis Eduardo Martínez Guzmán** de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: **POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** • **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** CC: 1.036.931.527 Administrativa Coordinadora Cargo: Directora de Acceso a la Justicia • **ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA** CC: 1.036.621.634 Apoyo Contable/Financiero – Contratista • **KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO** CC:1.024.578.107 Apoyo jurídico Contratista • **VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA** CC: 1.044.502.182 Apoyo Técnico- Contratista. **Por parte de INDEPORTES acorde al convenio Interadministrativo de asociación N°25AS122C2256**: **Carlos Alberto Ocampo Vargas:** Apoyo Técnico. CC: 16.213.581 **Frank Guillermo Hurtado Londoño**: Apoyo Contable/Financiero CC:8.473.728 **María Isabel Rojas Escobar:** Apoyo Jurídico CC 43.844.655 **Miguel Ángel Córdoba Mosquera:** Apoyo Ambiental, Social, SST: CC: 1.020.406.121 Posteriormente, mediante Designación de Supervisión No. 2026020003163 del 22 de enero de 2026, el secretario Luis Eduardo Martínez Guzmán de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los siguientes apoyos a la supervisión, así:		

		• **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** CC: 1.036.931.527 Administrativa Coordinadora– Directora de Acceso a la Justicia. • **ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA** CC: 1.036.621.634 Apoyo Contable/Financiero – Contratista • **KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO** CC:1.024.578.107 Apoyo jurídico Contratista • **CARLOS MARIO OCHOA VASQUEZ** CC: 71.703.953 Apoyo Técnico Contratista
	Por parte del municipio **Resolución 0026 del 08 de febrero 2024.**	**MONICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI** **C.C.** 43.593.702 Supervisora del Municipio de Chigorodó **Cargo:** Secretaria de Infraestructura Física y Valorización
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio fue contratada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través del Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695 suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4, del 7 de Noviembre de 2025.
% DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO		0%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO - DESEMBOLSOS DEL DEPARTAMENTO AL MUNICIPIO		0%

SEGUIMIENTO FÍSICO DEL CONVENIO: ETAPA PRECONTRACTUAL: **5% -** Contratación Derivados

- ETAPA CONTRACTUAL: **90%** Ejecución Contratos Derivados.
- ETAPA POSCONTRACTUAL: **5%** Liquidación de Contratos Derivados

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Suscripción y perfeccionamiento del contrato y/ o contratos derivados suscritos por el municipio para la ejecución de las obras del convenio.	5%	0%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**5%**	0%
CONTRACTUAL		
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio con los contratos derivados suscritos por el municipio que deben coincidir con los avances de las actas de obra de los reportes de interventoría	90%	0%
SUBTOTAL CONTRACTUAL	**90%**	0%
ETAPA POSCONTRACTUAL		

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
Acta de terminación contratos o derivados	2%	0%
Acta de Transferencia suscrita con el municipio de la infraestructura si aplica con todos los elementos que incluya la entrega del componente de tecnología. En caso que no aplique el 1% se le suma al % de la liquidación	1%	0%
Acta de Liquidación del Contrato o derivados	2 %	0%
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	0%
GRAN TOTAL	**100%**	0%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR.

Para el desembolso n°1 se relacionan los siguientes anexos requeridos en la "*CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO"* del convenio N°25AS122C2537:

A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
E. Cuenta de cobro.
F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
G. Certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N°25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA-RENTAN, NIT: 900285704-4.

A la fecha del presente informe, el municipio se encuentra adelantando la etapa precontractual de los procesos derivados para la ejecución de las obras, la información contractual y post contractual de dichos procesos será relacionada en los informes siguientes y acorde al avance que sea reportado por el municipio.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO (PAGOS O PAGOS ANTICIPADOS)	0%

Nota 1: El avance físico de los contratos derivados corresponde con las actas de avance de obra suscritas por la interventoría.

Nota 2: El avance financiero se mide en función de los pagos autorizados a los terceros desde la cuenta aperturada en el IDEA por el municipio con supervisión compartida con la Secretaría.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Cumplir con el objeto y alcance del objeto durante el plazo establecido del Convenio Interadministrativo en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del convenio.	**0%**	**0%**	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
5) Las actividades objeto del Convenio se realizarán única y exclusivamente en el predio vinculado en el proyecto presentado en la convocatoria y viabilizado por Indeportes Antioquia, de acuerdo con la ficha predial, la matricula inmobiliaria y la Escritura Pública que soportan este convenio. El municipio deberá garantizar que el contratista derivado no ejecutará obra, y/o servicio diferente a lo establecida en los estudios previos y anexos técnicos del presente convenio.	**0%**	**0%**	N/A	Las obras se llevarán a cabo en los siguientes sitios: *1) MANTENIMIENTO Y AJUSTE A CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AL COLISEO UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA JAIME ORTIZ BENTANCUR EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".* *2) MEJORAMIENTO DE CANCHA POLIDEPORTIVA GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA.*
6) Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de	**0%**	**0%**	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente				precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
7) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para realizar los procesos de selección y contratación de contratos derivados para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal. El Municipio será el responsable del recurso adicional por concepto de administración e IVA de administración o demás gastos no contemplados o que excedan el valor presupuesto en el proyecto.	**0%**	**0%**	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
9) El Municipio está en la obligación de entregar al contratista que ejecutará la obra, las licencias de construcción o aquella que aplique, los planos aprobados por la dependencia encargada y diseños o diagnóstico para su correcta ejecución, y estos deberán permanecer en la obra durante todo su desarrollo.	**0%**	**0%**	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
15) El Municipio deberá garantizar que el contratista derivado entregue, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada una de las etapas de ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente Convenio. Dichos documentos y entregables deberán contar con la respectiva aprobación de la Interventoría antes de ser considerados como cumplidos.	**0%**	**0%**	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
17) Atender las recomendaciones que sean formuladas por la interventoría y el supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento	**0%**	**0%**	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de Antioquia, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del Convenio interadministrativo. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia realizará directamente y/o a través de Interventoría CONTROL y VIGILANCIA -administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y técnica- de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en la obra que realice el Municipio, en aras de proteger la correcta inversión de los recursos financiados por el Departamento.				convenios y/o contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente Convenio, razón por la cual no se han formulado recomendaciones por parte de la interventoría ni del supervisor, ni se ha generado actuación alguna asociada a la ejecución del objeto contractual.
18) En el caso de implementar obras de mejoramiento en varios escenarios deportivos, mediante la formulación de diferentes proyectos, el Municipio NO podrá utilizar recursos de un escenario deportivo para otro escenario del mismo proyecto que afecte la terminación.	**0%**	**0%**	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos derivados, razón por la cual no se han formulado ni implementado proyectos de mejoramiento en escenarios deportivos, ni se ha efectuado ejecución de recursos. En consecuencia, no se ha presentado utilización de recursos entre escenarios deportivos; una vez se inicie la estructuración y ejecución de los proyectos, el MUNICIPIO dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente obligación, garantizando la destinación específica de los recursos asignados a cada escenario deportivo.
19) El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras y con el aval del supervisor por parte del Municipio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, estas actas serán remitidas al supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con los documentos y evidencias de soportes necesarios para los	**0%**	**0%**	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual, por lo cual no se han generado documentos soporte para el segundo, tercero y cuarto desembolso. Una vez se inicie la ejecución, se dará cumplimiento a la obligación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
respectivos desembolsos, tales como informe de interventoría con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc.).				
20) Suministrar informes semanal y mensualmente del avance de obra, en el formato y tiempos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.	**0%**	**0%**	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos derivados, por lo cual no se ha iniciado la ejecución de obras ni se han generado informes semanales o mensuales de avance. Una vez se dé inicio a la ejecución contractual, el Municipio dará estricto cumplimiento a esta obligación, remitiendo los informes de avance semanal y mensual en los formatos y dentro de los plazos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.
23) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios de año y/o precios.	**0%**	**0%**	N/A	El Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos derivados, por lo cual no se han definido precios ni ejecutado actividades contractuales en el marco del presente proyecto. En consecuencia, no se han presentado incumplimientos ni demoras asociadas a desequilibrios económicos. Una vez se adelanten los procesos de contratación y se inicie la ejecución de los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				contratos derivados, el Municipio asumirá plenamente la responsabilidad sobre los precios asignados a cada uno de los ítems, dando estricto cumplimiento a la presente obligación, sin alegar desequilibrios económicos derivados de incrementos, cambios de año o variaciones de precios
24) EL MUNICIPIO deberá asumir con sus propios recursos obras no contempladas en el Convenio inicial y que sobrepasen del presupuesto general contemplado para el proyecto.	**0%**	**0%**	N/A	A la fecha, el Municipio se encuentra en etapa precontractual de los contratos derivados, por lo cual no se han definido ni ejecutado obras adicionales que sobrepasen el presupuesto general contemplado en el proyecto. En caso de que, durante la ejecución contractual, se requiera la realización de obras no contempladas en el Convenio inicial y que excedan el presupuesto general aprobado, el Municipio asumirá dichas obras con sus propios recursos, en estricto cumplimiento de la presente obligación.
25) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA de cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	**0%**	**0%**	N/A	Durante la vigencia del contrato, no se han generado ni se tiene conocimiento de circunstancias anómalas, inesperadas o imprevisibles, ni de eventos constitutivos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que incidan en la ejecución y alcance del objeto del Convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
26) Velar por la calidad y cantidad de los materiales y actividades a realizar, de conformidad con los anexos técnicos y normas que le apliquen.	**0%**	**0%**	N/A	A la fecha, no se ha iniciado la obra, por lo cual no se han ejecutado actividades ni utilizados materiales.
27) El municipio exigirá al contratista derivado las certificaciones RETIE y RETILAP cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente.	**0%**	**0%**	N/A	A la fecha no se ha autorizado la activación de la interventoría ni se ha suscrito el acta de inicio del contrato derivado de obra.
28) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.	**0%**	**0%**	N/A	Al no haberse suscrito el acta de inicio ni activado la interventoría, no se han generado actuaciones contractuales derivadas que permitan evaluar el cumplimiento de obligaciones adicionales.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado de los contratos derivados: AVANCE DE OBRA FÍSICO CONFORME ACTAS DE OBRA AVALADAS POR LA INTERVENTORÍA. Cada obligación tiene su propia medición, pero el total corresponde al avance físico de la o las obras que hacen parte del convenio.

La Ejecución financiera de los derivados es en relación con los pagos efectivos a los contratistas de obra.

En el total de avance acumulado debe corresponder con el dato puesto en el avance físico de los contratos de obra

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

14) El MUNICIPIO deberá allegar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de inicio de los contratos derivados, las actas de vecindad donde apliquen y que den cuenta de la socialización y los linderos del proyecto suscrita por el interventor designado por el DEPARTAMENTO, el contratista de obra y el supervisor del Municipio, en caso de que aplique.	**0%**	**0%**	N/A	A la fecha, no se ha recibido ni allegado dicha documentación por parte del MUNICIPIO, debido a que este se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios y/o contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

10) En caso de que se requiera, el Municipio está en la obligación de tener a disposición, la licencia ambiental para el inicio de la obra y el Programa de	**0%**	**0%**	N/A	El Municipio reconoce la obligación de contar con los permisos y autorizaciones ambientales

Arqueología Preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) aprobado por el ICANH, y dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente que le sea aplicable.				que resulten aplicables, incluida la licencia ambiental y/o el Programa de Arqueología Preventiva ante el ICANH; no obstante, a la fecha **NO** se ha suscrito el acta de inicio del contrato derivado, por lo cual **NO** se han requerido ni tramitado dichos instrumentos.
11) El municipio se comprometerá a ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo legal vigente en materia ambiental y social, por lo que ante contingencias, cambios o modificaciones que se surtieran durante la ejecución de la obra y que involucren la necesidad de tramitar algún permiso ante las autoridades ambientales competentes, este deberá comunicarlo previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. Las expensas que se deriven del proceso del trámite ambiental a gestionar serán asumidas por el Municipio.	**0%**	**0%**	N/A	El Municipio garantizará el cumplimiento normativo ambiental y social. Si durante la ejecución de la obra se requieren trámites ambientales, lo comunicará previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, asumiendo las expensas correspondientes.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS POR PARTE DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Garantizar y realizar la inversión de los recursos para la adecuada ejecución del Convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en la etapa de planeación y precontractual de los contratos/convenios derivados.
2) El conveniente ejecutor goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del Convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin adicionalmente deberá garantizar la	N/A	N/A	El municipio se encuentra en la etapa de planeación y precontractual de los contratos/convenios derivados.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
supervisión y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto			
3) Suscribir el acta de inicio del convenio a través del supervisor designado.	CUMPLE	Acta de inicio	El Municipio y el Departamento de Antioquia suscribieron el Acta de Inicio del Convenio el 04 de noviembre de 2025, la cual fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II.
4) Solo podrá otorgar anticipos o pagos anticipados dentro de el/los subcontratos que requiera el municipio para la ejecución total del presente objeto contractual con previa autorización del supervisor designado del Departamento de Antioquia.	N/A	N/A.	A la fecha, el Municipio No ha solicitado anticipos ni pagos anticipados; en consecuencia, no se han establecido anticipos o pagos anticipados en la contratación del contrato derivado.
5) El municipio dará inicio a el/los contratos derivados, previa autorización por parte del Supervisor del Departamento de Antioquia, de tal manera que se garantice la activación de la Interventoría respectiva.	N/A	N/A.	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio, a la fecha del presente informe no se ha informado por parte del municipio la suscripción de algún contrato derivado.
6) Asignar el inmueble sobre el cual se ejecutará la obra, el cual estará libre de vicios, gravámenes y perturbaciones que afectan la adecuada ejecución del proyecto, así mismo El Municipio se compromete al saneamiento del predio. La carga de la seguridad jurídica en materia inmobiliaria corresponde al MUNICIPIO, por consiguiente, los eventos de riesgos derivados de posibles perturbaciones a derechos de terceros, infracciones ambientales o de autoridades administrativas por condiciones especiales del inmueble no informadas a Departamento de Antioquia, decisiones judiciales posteriores no objeto de medida cautelar alguna al momento de la celebración del convenio y/o sin anotación en el registro público inmobiliario, actuaciones catastrales que ajusten el área del inmueble, decisiones en materia de restitución de tierras, errores o fallas en la tradición, la superposición total o parcial de mensuras entre inmuebles, entre otros de similar naturaleza, los cuales asumirá en su totalidad el MUNICIPIO, ante eventos de	CUMPLE	Inmuebles establecidos y determinados en el proyecto presentado con viabilidad jurídica del predio.	Las obras se llevarán a cabo en los siguientes sitios: *1) MANTENIMIENTO Y AJUSTE A CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AL COLISEO UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA JAIME ORTIZ BENTANCUR EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".* *2) MEJORAMIENTO DE CANCHA POLIDEPORTIVA GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA.*

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
responsabilidad fiscal, administrativa, patrimonial entre otros.			
7) Entregar las pólizas exigidas para la ejecución del Convenio, así como incluir al Departamento – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA como asegurado o beneficiarios de las pólizas exigidas a los ejecutores derivados para las obras que sean contratados por el Municipio. Igualmente, proceder con la actualización oportuna de las pólizas ante cualquier situación de suspensión y/o modificación, adición o prórroga del contrato celebrado por el Municipio para la ejecución del alcance	CUMPLE	Acto de aprobación de garantías del 04 de noviembre de 2025.	El municipio remitió Garantía N°510-47-994000027704 – anexo1 – Aseguradora Solidaria de Colombia.
8) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse, y cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación Interno de la Entidad y demás disposiciones vigentes sobre la materia.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha del presente informe, el municipio a obrado con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse.
9) Exigir y allegar en el proceso de contratación con terceros las garantías necesarias, de conformidad con la Ley y sus decretos, estableciendo como beneficiario y asegurado al Departamento de Antioquia de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. En general, se deberán prever, establecer y exigir todas las garantías que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la mitigación de los riesgos derivados de la actividad contratada. Dentro de las garantías se incluirá expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual, con una vigencia igual a la del contrato derivado suscrito y una cuantía conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Copia de la póliza, debidamente firmada y aprobada, deberá ser entregada al supervisor del contrato.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en la etapa precontractual de los contratos/convenios derivados donde asume por cuenta propia toda la responsabilidad y riesgo para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
10) Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no correspondan al objeto, alcance y anexo técnico del presente Convenio Interadministrativo.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en la etapa precontractual de los contratos/convenios derivados por tanto a la fecha no se han presentado dichos riesgos.
11) Abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del aporte del Departamento de Antioquia, los cuales deberán consignarse en una	CUMPLE	Cuenta de ahorros aperturada en	El municipio aperturó la cuenta bancaria de ahorros a la vista N°200001119 del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en El Instituto Desarrollo de Antioquia - IDEA y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, con firmas conjuntas del Municipio y el Departamento de Antioquia.		el IDEA – Cuenta con supervisión.	05/11/2025, cuenta marcada con las condiciones especiales requeridas.
12) Reintegrar de forma mensualizada los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias de manejo único de los recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°2000001119. El Departamento aún no ha realizado los desembolsos. El Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen rendimientos en la cuenta bancaria aperturada.
13) Reintegrar de forma mensualizada los valores de las retenciones por concepto de contribución especial de obra pública a la Secretaría de Hacienda y enviar a la supervisión los soportes de dicho reintegro, la cual será una obligación en los contratos derivados que den lugar.	N/A	N.A.	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, y el municipio se encuentra en proceso de contratación de las obras derivadas del convenio, por lo tanto, no existen pagos o desembolsos sujetos a reintegros por concepto de contribución de obra pública en este período.
14) Estará a cargo del conveniente ejecutor garantizar que su contratista derivado cumpla, de acuerdo con el régimen tributario aplicable, con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En caso de que aplique, el contratista derivado deberá inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio del municipio, lugar donde se presta el servicio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
15) Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de las actividades a su cargo.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
16) Presentar los estados de cuentas bancarias de forma mensualizada.	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°2000001119 El Departamento aún no ha realizado los desembolsos. El Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no hay estado de cuentas bancarias a la fecha.
17) Presentar y entregar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el desembolso, las autorizaciones de uso de recursos y la liquidación del convenio, conforme a la lista de chequeo proporcionada por el Departamento de Antioquia y de acuerdo con la forma de desembolso establecida en el presente documento.	CUMPLE	Soportes del Desembolso N°1 – 15% (Actual)	El municipio aportó los documentos (Anexos en el presente informe) requeridos para el desembolso N°1 totalizado en un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 586.760.188), cuenta de cobro N°1.
18) Encontrarse al día frente a los compromisos por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. Al momento de la suscripción del Convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El Municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral, firmado por la Contadora y la Alcaldesa Municipal, anexando igualmente los documentos soporte correspondientes *(JCC, Tarjeta Profesional y Cédula de la Contadora),* dando cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del desembolso.
19) Dar cumplimiento a los compromisos por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de	El Municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		seguridad social integral	firmado por la Contadora y la Alcaldesa Municipal, anexando igualmente los documentos soporte correspondientes (JCC, Tarjeta Profesional y Cédula del Contador), dando cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del desembolso.
20) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	En relación con esta obligación, el contrato derivado de obra se encuentra suscrito; sin embargo, al no haberse suscrito el Acta de Inicio, no se han desplegado actividades operativas ni de obra que impliquen la presencia de personal en campo. En consecuencia, no se han generado riesgos laborales ni obligaciones asociadas a la implementación de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales se verificarán durante la fase de ejecución contractual conforme al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas del Departamento de Antioquia y al régimen normativo aplicable
21) Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
22) Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su	CUMPLE	Decreto de incorporación	El municipio aportó el decreto de incorporación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
presupuesto, caso en el cual aportará para la aprobación de inicio por parte del DEPARTAMENTO, el correspondiente Decreto de Incorporación		de recursos al presupuesto del municipio.	N°144 del 28 de octubre de 2025, mediante el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos
23) Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquía, así: 1) en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del Convenio de acuerdo con el cronograma de actividades: 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
24) El municipio deberá ajustarse única y exclusivamente al proyecto aprobado y viabilizado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con base en el cual se suscribe el presente Convenio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren contratados y en ejecución.
25) Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	Entrega de los documentos (Acta de Inicio, Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social, Cuenta Cobro, Acta de aprobación de las garantías del convenio, Certificado de Apertura Cuenta Bancaria IDEA, Decreto de	El municipio ha entregado los documentos y anexos las garantías, así como la información requerida para el primer desembolso.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		incorporación de recursos en el presupuesto del Municipio.)	
26) Advertir oportunamente al Departamento cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha reportado novedad o cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.
27) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios en los precios.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren contratados y en ejecución.
28) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, estos serán asumidos en su totalidad por el MUNICIPIO. Dichos recursos deberán contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el MUNICIPIO y se adicionarán directamente a los contratos derivados, previa modificación del presente convenio. Lo anterior deberá comunicarse de manera oportuna al DEPARTAMENTO antes del inicio de la ejecución de las actividades que demanden mayores recursos, contando con la aprobación del interventor y del supervisor de la entidad territorial, así como el soporte técnico que justifique la necesidad de dichos recursos	N/A	N/A	A la fecha del presente informe, el municipio no ha informado al Departamento de Antioquia la necesidad de requerir recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, dado que los contratos/convenios derivados se encuentran en etapa precontractual.
29) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados			de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados entreguen las obras para su verificación del cumplimiento de la obligación.
30) El conveniante ejecutor deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resulten aplicables a la ejecución del presente convenio	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución, conforme la interventoría asignada por el Departamento a través de RENTAN.
31) El conveniante ejecutor deberá destinar de manera exclusiva el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquía a la financiación del proyecto, quedando prohibido emplear dichos recursos para fines distintos a los establecidos en el Convenio. En consecuencia, los recursos deberán ejecutarse estrictamente conforme a lo acordado, so pena de la aplicación de los procedimientos administrativos y sancionatorios a que haya lugar	N/A	Cuenta de ahorros aperturada	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, a la fecha no existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio y la destinación de los recursos para los desembolsos o pagos a terceros tendrá control mediante las autorizaciones que tienen con supervisión compartida.
32) Estarán a cargo exclusivo del conveniante ejecutor, y conforme al régimen tributario aplicable, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales	N/A	N/A	Esta obligación se verificará una vez el municipio realice la contratación derivada y los pagos a dichos contratistas, por tanto, no se ha generado cobros en relación a impuestos, tasas y contribuciones.
33) Durante la ejecución y antes de la liquidación del Convenio, el conveniante deberá reintegrar al Departamento de Antioquia la totalidad de los rendimientos financieros generados por los aportes departamentales.	N/A	N/A	A la fecha no existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio, por tanto, no se ha requerido

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			el reintegro de rendimientos financieros.
34) Previo a la liquidación del Convenio, el municipio deberá cancelar la cuenta bancaria de condición de firmas conjuntas, dejándola con saldo cero (0). El soporte de dicha cancelación, expedido por la entidad financiera, deberá presentarse a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento como requisito para la paz y salvo en la etapa de liquidación	N/A	N/A	El Convenio se encuentra en etapa de ejecución; por tanto, aún no se ha realizado la cancelación de la cuenta bancaria de firmas conjuntas ni se ha presentado el soporte correspondiente. Dicha actuación se efectuará previo a la liquidación del Convenio, conforme a lo establecido, y el soporte expedido por la entidad financiera será presentado a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento para efectos del paz y salvo
35) El conveniante ejecutor asumirá los costos adicionales que se identifiquen y resulten necesarios para garantizar la completa ejecución de las actividades pactadas en el convenio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en ejecución.
36) El conveniante ejecutor deberá atender oportunamente las solicitudes que formulen los organismos de control y que estén relacionadas con la ejecución del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
37) El conveniante ejecutor garantizará la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia en todas las estrategias de comunicación, eventos y actividades derivadas del Convenio, observando lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa y la Política de Comunicaciones del Departamento. Cualquier pieza comunicacional o información a terceros deberá contar con autorización previa del Departamento.	N/A	N/A	El municipio está dentro del tiempo para cumplir con la obligación técnica N° *16,* Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra, se verificará en el siguiente informe de seguimiento.
38) En el marco de la ejecución del Convenio, el conveniante ejecutor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental N.º 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso) y a las directrices ambientales impartidas por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	A la fecha del presente no se ha reportado por parte del municipio actividades o eventos donde se utilicen elementos contenidos en Ordenanza Departamental N.º 01 de 2020.
39) El Municipio, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni la entidad ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i) Se encuentran incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC), también conocida como "Lista Clinton", ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. ii) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. iii) Declaran, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursos en inasistencia alimentaria.	CUMPLE	Certificado anticorrupción, multas y sanciones, declaración de no lavado de activos Etc.	Documentos presentados por el municipio que hacen parte del expediente contractual del convenio.
40) El Municipio deberá presentar rendición de cuentas una vez finalicen las obras. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Soporte de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio. b) Actas de ejecución y liquidación de obra debidamente firmadas por el Interventor y/o supervisor con el Contratista, anexando los respectivos comprobantes de pago y de egresos firmados por los beneficiarios y demás soportes. c) Pagos hechos al ejecutor de obra d) Certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria donde se apertura la cuenta. e) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados y debidamente consignados al DEPARTEMENTO DE ANTIOQUIA. f) Actas de recibo de obra. g) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal del Municipio. h) Informe final del supervisor donde se consigne fotografías de la obra, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental y legal. i)	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución, se hará seguimiento a la obligación una vez finalicen las obras.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Informe del supervisor del Convenio por parte del municipio donde se certifique que se cumplió a cabalidad con la adecuación del/los escenarios deportivos contemplados en el proyecto objeto de este convenio, relacionando las actas de modificación que haya lugar. j) Pólizas actualizadas por el contratista de obra luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora			
41) Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. B) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. C) Balance Financiero discriminado del proyecto. D) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el DEPARTAMENTO. E) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO en virtud del presente convenio interadministrativo. F) Certificación de las cuentas bancarias del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto los derivados se encuentren en publicados en SECOP II.
42) Si por alguna razón es indispensable realizar modificación en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto, el Municipio deberá justificarlo y solicitarlo a Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con la modificación del proyecto viabilizado, presentando todos los estudios y diseños necesarios para lograrlo sin generar necesidad de recursos adicionales, o en su defecto, estos deberán ser asumidos por el Municipio	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha informado la necesidad de realizar modificaciones en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto.
43) Si en el desarrollo de las obras se presentan inconvenientes que impidan su finalización por errores en la presentación del proyecto o por estudios preliminares y complementarios mal estructurados, y que el Municipio no pueda asumir con sus propios recursos, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA podrá solicitar la devolución total del recurso aportado con el fin de retomar las obras en cumplimiento de la Ley 2020 de 2020	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará durante la etapa de ejecución y liquidación del convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
44) Garantizar que todos los documentos generados en la ejecución del presente convenio y de sus contratos derivados en las etapas precontractuales – contractuales y poscontractuales, sean cargados en la plataforma SECOP II y archivados conforme a las normas de gestión documental, en un plazo no superior a 3 días hábiles tras su emisión.	CUMPLE	SECOP II	A la fecha del presente informe, el municipio cumple con la publicación de los documentos para el inicio del convenio.
45) El Municipio se obliga a acatar lo indicado en el artículo 264 de la Ordenanza 41 de 2020 "Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia", en relación con la Tasa Pro-Deporte y Recreación, que para efectos del presente convenio, será obligación del Municipio y/o la entidad que subcontrate, la aplicación de la retención y posterior reintegro periódico por concepto de Tasa pro Deporte y Recreación DOS PUNTO CINCO PORCIENTO (2.5%) sobre la totalidad de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se efectúen pagos/desembolsos a los contratos / convenios derivados suscritos por el municipio.
46) El Municipio, cuando efectúe desembolsos con recursos del Departamento, a través de contratos o convenios a terceros no ejecutores, deberá aportar los estados de cuenta bancarios de esas subcuentas y en todo caso, los rendimientos financieros generados en ellas pertenecerán al Departamento de Antioquia y deberán ser reintegrados en las mismas condiciones de forma y tiempo descritas en el presente documento	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen saldos en la cuenta bancaria aperturada, por ende, tampoco ejecución financiera derivada sujeta a la generación de rendimientos financieros con propiedad del Departamento de Antioquia.
47) Liquidar el presente convenio, previa liquidación del/los contratos derivados que suscriban en desarrollo del mismo. La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre el Departamento de Antioquia y el Municipio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de liquidación. Si el Municipio no concurre a la liquidación del Convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Departamento de Antioquia lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo	N/A	N/A	El Convenio se encuentra en etapa de ejecución, por lo cual no se ha adelantado su liquidación, la cual se realizará una vez se liquide(n) el/los contrato(s) derivado(s) que se suscriban en desarrollo del mismo.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
para la liquidación unilateral esta no se ha realizado, podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El Municipio tendrá derecho a hacer salvedades a la liquidación bilateral, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.			
48) Cumplir con las demás obligaciones que resulten aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio, en el marco de la normativa vigente.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°1 a la contratación estatal.	El municipio cumple con las demás obligaciones inherentes al presente convenio.

COMPROMISOS DEL MUNCIPIO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, RELACIONADOS CON COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES O FINANCIEROS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El municipio en su calidad de Conveniante, deberá contar internamente con un personal idóneo y suficiente que apoye en el rol de estructuración y supervisión del contrato derivado. Las funciones de este personal entre otras serán realizar las gestiones necesarias para hacer seguimiento al objeto contractual y dar cumplimiento a los manuales de supervisión de la entidad	CUMPLE	Resolución No. 0026 del de 2024, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 25AS122C2537 DE 2025*	Designación de supervisión por parte del municipio mediante Resolución 0026 de 2024 a MONICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI, C.C. 43.593.702, en calidad de Supervisora del Municipio de Chigorodó, quien ejerce como Secretaria de Infraestructura física y valorización
3) Designar un supervisor competente para el/los contratos derivados, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o profesiones afines, responsable del seguimiento, y de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, así como se su recibo a satisfacción.	N/A	Resolución No. 0026 del de 2024, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 25AS122C2537 DE 2025*	Designación de supervisión por parte del municipio mediante Resolución 0026 de 2024 a MONICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI, C.C. 43.593.702, en calidad de Supervisora del Municipio de Chigorodó, quien ejerce como Secretaria de Infraestructura Física y Valorización

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
4) Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, Los Análisis de Precios Unitarios – APU, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos según el plazo establecido para ello. Deberá darse estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del convenio designado por parte la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, así como los eventuales ajustes al cronograma los cuales deberán sustentarse técnicamente.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos
8) El Municipio exigirá al contratista derivado, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado al Municipio, y al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
12) El Municipio entregará al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia e interventor designado, un paquete en original de los documentos del proceso, con la finalidad que se autorice al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
13) El Municipio, a través del supervisor que delegue para el seguimiento del convenio vigilará su cumplimiento a través de las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de los respectivos contratos.	CUMPLE	Resolución No. 0026 del de 2024, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 25AS122C2537 DE 2025*	El Municipio designó como supervisor del convenio al señor Mónica Alexandra Salazar Echeverri, C.C. 43.593.702, Secretaria de Infraestructura física y Valorización, quien será el responsable de vigilar el cumplimiento contractual conforme a las obligaciones

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			establecidas en la Ley 1474 de 2011. No obstante, al no haberse suscrito el Acta de Inicio del contrato derivado, no se han activado las funciones de supervisión operativa ni los mecanismos de conminación al contratista de obra, los cuales se exigirán durante la fase de ejecución del contrato.
16) Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
21) Informar a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras y los costos adicionales de dichas modificaciones adiciones o prórrogas deberán ser asumidos por el municipio.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.
22) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso, custodia y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio interadministrativo suministrando la información que haya lugar.	CUMPLE	Contrato firmado en SECOP, acta de inicio suscrita.	Las partes cumplieron la obligación y suscribieron tanto la minuta electrónica como el acta de inicio del convenio objeto del presente informe. (Anexos).
2) Proporcionar oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han proporcionado oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.
3) Participar en reuniones de coordinación, programadas por las partes, para evaluar el avance del convenio, tomar decisiones conjuntas sobre su ejecución, realizar visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han requerido reuniones de coordinación, el municipio adelanta la etapa precontractual de los procesos derivados. El Departamento de Antioquia avala mediante el presente informe del desembolso N°1 de recursos al municipio.
4) Suministrar oportunamente la información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
5) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Ambas partes han mantenido un flujo constante de la información necesaria para el convenio actualmente en ejecución.
6) Designar un supervisor para el presente convenio por cada parte, encargado de vigilar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia del 22/01/2026, en calidad de supervisora NATALIA NAVARRO ECHEVERRI, quien ejerce el Cargo de Directora de Acceso a la Justicia; Por parte del municipio, mediante Resolución No. 0026 donde se designó a MONICA ALEXANDRA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			SALAZAR ECHEVERRI, C.C. 43.593.702, en calidad de Secretaria de Infraestructura física y valorización
7) Designar una persona por cada parte para conformar una mesa técnica de seguimiento periódico, convocar, asistir y participar a las reuniones citadas, enfocada en la gestión y evaluación financiera del presente convenio.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia del 22/01/2026, en calidad de supervisora NATALIA NAVARRO ECHEVERRI, quien ejerce el Cargo de Directora de Acceso a la Justicia; Por parte del municipio, mediante Resolución No. 0026 donde se designó a MONICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI, C.C. 43.593.702, en calidad de Secretaria de Infraestructura física y valorización
8) Las partes se comprometen a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o terminación del convenio.	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes a la fecha del presente informe están comprometidas a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual
9) Sera obligación de los conveniantes mantenerse indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe las partes se mantienen indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.
10) Los costos operativos asociados al cumplimiento de las obligaciones (e.g., desplazamientos, elaboración de informes) serán asumidos por cada parte con cargo a sus respectivos presupuestos, sin que ello implique una erogación presupuestal derivada del presente convenio	N/A	N/A	Desembolso N°1 en aprobación mediante el presente informe, por lo tanto, no existen erogaciones u costos operativos con cargo a recursos del presente convenio.
11) Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo	CUMPLE	Convenio en ejecución	Las partes cumplen con las demás obligaciones

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y desembolso de los recursos del convenio.	CUMPLE	Informe de seguimento N°1 para el desembolso N°1 y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio.
2) Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo.	CUMPLE	Designación de supervisión.	Designación de supervisión por parte del Departamento de Antioquia del 22/01/2026. • **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** Administrativa Coordinadora CC: 1.036.931.527 – Cargo: Directora de Acceso a la Justicia • **ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA** Apoyo Contable/Financiero – Contratista CC: 1.036.621.634 • **KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO** Apoyo jurídico Contratista CC:1.024.578.107 • **CARLOS MARIO OCHOA VÁSQUEZ** Apoyo Técnico- Contratista. CC: 71.703.953
3) Realizar visitas periódicas para verificar el avance de las obras.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras tanto por parte del equipo de supervisión y apoyo de la Secretaría, de INDEPORTES y con la coordinación de la Interventoría.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
4) Exigir al Conveniante y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio	CUMPLE	Documentos para primer desembolso, cronograma y plan de inversiones	El equipo supervisor del Departamento ha realizado seguimiento y evaluación de los documentos para el primer desembolso: Plan de Inversiones, Cronograma, Decreto de Incorporación, Cuenta de Cobro, Creación de cuenta compartida, entre otros. El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras.
5) Desembolsar los recursos del presente convenio en la forma prevista, previa presentación de los requisitos establecidos para ello	EN PROCESO	Informe de seguimiento N°1 para el desembolso N°1, cuenta de cobro del municipio y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio.
6) Contratar la interventoría para la obra objeto presente convenio, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	Contrato interadministrativo N°25SS122C2695 para la interventoría de las obras.	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N° 25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.
7) Proceder con el cobro de los recursos del convenio no ejecutados, cuando esto llegase a ocurrir.	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución.
8) Asistir a todas las reuniones programadas durante el desarrollo del Convenio.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han programado reuniones.
9) Requerir al municipio y a la interventoría los informes mensuales de avance de obra.	N/A	N/A	El municipio se encuentra en proceso de estructuración precontractual de los convenios/contratos derivados para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio. El seguimiento a la obligación se realizará tan pronto se suscriban e inicien las obras. Igualmente, la Secretaría definió un modelo de reporte semanal y mensual de informes que deberá presentar RENTAN al Departamento, conforme la Interventoría contratada con la empresa, para las obras derivadas del convenio con el municipio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
10) Verificar y aprobar la póliza de cumplimiento solicitada al municipio y vigilar que esta permanezca actualizada cada que se realicen modificaciones al convenio	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Que el 04 de noviembre de 2025 se realizó el acto de aprobación de la garantía de Cumplimiento y de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, mediante la póliza N°510-47-994000027704 —- anexo 1 – emitida por Aseguradora Solidaria de Colombia expedida el 24 de octubre de 2025.
11) Garantizar la publicación oportuna del convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Enlace SECOP II	El Departamento de Antioquia ha garantizado la publicación oportuna del Convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Hasta la fecha, se encuentra publicado el proceso No. 25AS122C2537, así como los actos de aprobación de garantías, designación de supervisión y acta de inicio.
12) Atender demás obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CUMPLE	Convenio en ejecución	A la fecha se han atendido por parte del equipo supervisor las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Igualmente, el Departamento contrató la interventoría con RENTAN, para que una vez el municipio contrate la obra, activar dicha interventoría.
13) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio	CUMPLE	Convenio en ejecución	Se atienden las demás obligaciones inherentes al convenio para su normal ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$3.911.734.588	$0	N/A	$3.911.734.588
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$3.911.734.588	$0	N/A	$3.911.734.588
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados.	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados.	$3.911.734.588	$0	N/A	$3.911.734.588

Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: QU**INIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($586.760.188),** provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1- **Certificado Labor / Reserva No.: 1000234760** y soportado mediante cuenta de cobro N°1 de 13/01/2026 emitida por el municipio y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A.	N/A.	N/A.

No se han realizado reuniones virtuales ni mesas formales de trabajo en el marco del convenio durante el período reportado. No obstante, se ha sostenido contacto institucional entre la supervisora del convenio y la Alcaldesa Municipal para efectos del trámite del Desembolso No. 1.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, denominado *"MANTENIMIENTO Y AJUSTE A CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AL COLISEO UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA JAIME ORTIZ BENTANCUR EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" y MEJORAMIENTO DE CANCHA POLIDEPORTIVA GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ".* El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del convenio. B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio. C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. E. Cuenta de cobro. F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia. G. Certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida. H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe

de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del DIEZ POR CIENTO **10%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La/las respectivas actas parciales de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio y provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del CINCUENTA PORCIENTO **50%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La respectiva acta parcial de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al **CINCO PORCIENTO (5%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico del CIEN POR CIENTO **100%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. B. El correspondiente informe consolidado de interventoría con registro fotográfico que evidencie el avance de las obras igual al 100%. C. Las respectivas actas de recibo de las obras suscrita por parte del interventor y del municipio. D. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del Convenio designado por el municipio, acompañado del informe financiero de recursos firmado por el contador. E. Constancia de reintegro al Departamento de Antioquia de la contribución especial de seguridad 5% sobre los pagos realizados a contratistas de obra. F. Reintegro del 100% de los rendimientos financieros de los recursos de los desembolsos anteriores depositados en la cuenta aperturada en el IDEA. G. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. H. Cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 1°: Los recursos a aportar por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz al Municipio de Chigorodó, se realizarán a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el cumplimiento del acta de incorporación N°1 - convenio N°4600018028 y acta de incorporación N°2 - Convenio N° 25AS122C2440, previa autorización y cumplimiento de las cláusulas respectivas de cada convenio, los recursos a desembolsar se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria aperturada por el municipio en el IDEA, conforme a los requisitos descritos en el presente convenio.

Los pagos a él/los contratistas derivados, seleccionados por el Municipio, serán autorizados a través del Portal de pagos del IDEA por el supervisor designado por el Departamento de Antioquia, únicamente bajo la modalidad de pagos contra avance de ejecución, sustentados en actas de avance de obra debidamente avalados por la interventoría y por el supervisor del convenio designado por parte el municipio. Los pagos se realizarán únicamente previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

Las obras y cantidades específicas del proyecto se encuentran descritas en el estudio previo y en los anexos técnicos del convenio a suscribir. Así mismo, la definición de los bienes y servicios a ejecutar se fundamenta en un diagnóstico integral elaborado por el MUNICIPIO y validado y ajustado
por el departamento de Antioquia, el cual incorporó los componentes predial, legal, social, ambiental y arquitectónico, el análisis técnico, los estudios complementarios y las cotizaciones respectivas. Con ello, se garantiza la pertinencia y la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso contractual.

PARÁGRAFO 2°: La contribución especial de seguridad de obra pública del 5% que se derive de la presente contratación son propiedad del Fondo de Seguridad Territorial FONSET del Departamento de Antioquia, los cuales deberán ser reintegrados por parte del Municipio conforme a los pagos que se realicen a sus contratistas, cuando aplique y acorde a lo establecido en el Estatuto Departamental de Rentas ordenanza N°41 de 2020 y las demás que lo adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO 3°: Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia - Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO 4°: El avance financiero solo se tomará sobre los recursos realmente pagados a los contratistas de obra que desarrollen los mejoramientos, ampliaciones, adecuaciones, dotaciones y/o construcciones a los escenarios deportivos y recreativos priorizados por el Municipio.

PARÁGRAFO 5°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales serán sufragados por el CONVENIANTE EJECUTOR, para lo cual el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente y a través del IDEA.

PARÁGRAFO 6°: El CONVENIANTE EJECUTOR, de acuerdo con el régimen tributario, será el responsable de aplicar, retener y transferir los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, a ser descontados sobre todos los desembolsos/pagos y demás emolumentos facturados/cobrados con cargo a los recursos del presente convenio.

PARÁGRAFO 7°: El CONVENIANTE EJECUTOR acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor de la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales son deber del CONVENIANTE EJECUTOR informarse y atender su pago.
PARÁGRAFO 8°: En caso de que el CONVENIANTE EJECUTOR esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Control de Desembolsos.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	24/10/2025	$3.911.734.588		$0		$**3.911.734.588**	
Adiciones	N/A	N/A					
Desembolso N°1 (Actual)	22/01/2026		$586.760.188	N/A	$586.760.188	3.324.974.000	Pendiente.
TOTALES		$3.911.734.588	**$586.760.188**	N/A	$586.760.188		

CONTROL DE PAGOS A LOS PROVEEDORES EJECUTORES

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	-	-		-			
Adiciones	N/A	N/A					
Pago N°1				N/A			
TOTALES				N/A			

De conformidad con el presente informe de seguimiento a la contratación, el equipo supervisor y de apoyo autorizan el desembolso No. 01 al conveniante ejecutor – Municipio, el cual se relaciona en la tabla anterior, por un valor de: **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($586.760.188),** provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1, soportado mediante cuenta de cobro N°1 y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso.

Pago a realizarse por parte del IDEA con cargo a la:

Reserva: 1000234760
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Labor: 1000234760
Valor: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($586.760.188)
Beneficiario: Municipio de Chigorodó.
NIT: 890.980.998-8

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El municipio - conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral fechado del 13 de enero de 2026, firmado por la contadora **DORA TRUJILLO CIRO** y la Alcaldesa **TULIA IRENE RUIZ GARCIA** del municipio, a su vez anexa JCC, TP y CC de la contadora.

DOCUMENTO	FECHA	CUMPLE
Certificado de aportes	13/01/2026	SI
Junta Central de Contadores	08/01/2026	SI
Cedula contador /RL	Copia	SI
Tarjeta profesional del Contador	Copia	SI

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

A la fecha del presente informe no ha sido necesario implementar ningún tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo autorizan el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($586.760.188), provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1, soportado mediante cuenta de cobro N°1 y los documentos anexos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso.

Dicho valor será desembolsado en la cuenta bancaria de ahorros a la vista N.° 200001119, con cargo a la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N.°1, solicitado a desembolsarse mediante cuenta de cobro N.° 1 emitida por el municipio y los documentos anexos, de conformidad con lo establecido en la ***CLÁUSULA OCTAVA DEL CONVENIO – FORMA DE DESEMBOLSO.***

El Municipio de Chigorodó había celebrado un contrato interadministrativo con la Empresa de Desarrollo Urbano de Apartadó (EDU Apartadó); sin embargo, ante la limitada capacidad operativa de dicha entidad, el contrato fue rescindido. En consecuencia, el Municipio se encuentra actualmente en etapa precontractual para la celebración del contrato derivado de obra.

9. ANEXOS

1. Suscripción del Acta de Inicio del Convenio.
2. Designación del supervisor del convenio por parte del Municipio.
3. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del Plan de Inversiones del convenio.
4. Certificación de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
5. Cuenta de cobro.
6. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
7. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF – 4x1000) y exenta de retención en la fuente por rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
8. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el Departamento de Antioquia en el presupuesto del Municipio.
9. Solicitud de vinculación de supervisión cuenta IDEA.
10. Designación de supervisión del Departamento

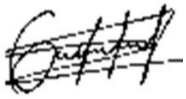
Para constancia, se firma la presente acta el 27/01/2026

NATALIA NAVARRO E

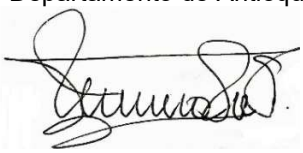
NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Administrativo Coordinador
Directora de Acceso a la Justicia.
Departamento de Antioquia.

Alexander Botero A

ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA.
Apoyo Contable / Financiero Especializado
Contratista
Departamento de Antioquia.



KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO.
Apoyo jurídico – Contratista
Departamento de Antioquia.



CARLOS MARIO OCHOA VÁSQUEZ.
Apoyo Técnico
Departamento de Antioquia.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE INICIO**	Código: FO-M7-P6-001 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:	25AS122C2537
CONVENIO	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/10/2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS122C2537
OBJETO: Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el municipio de Chigorodó – Antioquia.			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZ	
CONTRATISTA / ASOCIADO		**NOMBRE:**	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
		NIT	890.980.998-8
VALOR [$]:		La inversión de este proyecto tiene un valor total de **TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.911.734.588)** los cuales se distribuyen así: **TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($3.528.132.549),** para el proyecto: "*MANTENIMIENTO Y AJUSTE A CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AL COLISEO UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA JAIME ORTIZ BENTANCUR EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*" y **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($383.602.039),** para el proyecto: *"MEJORAMIENTO DE CANCHA POLIDEPORTIVA GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ",* para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.	
PLAZO:		El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026	

	Parágrafo 1: El plazo establecido para ejecutar la obra en el proyecto "*MANTENIMIENTO Y AJUSTE A CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AL COLISEO UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA JAIME ORTIZ BENTANCUR EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*", será de ocho (08) meses y para el proyecto "*MEJORAMIENTO DE CANCHA POLIDEPORTIVA GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ*" será de Cuatro (4) meses. **Parágrafo 2:** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).	
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO Y/O VIGENCIA FUTURA	**RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO:**	Reserva – Labor No. 1000234760
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	08/10/2025
	RPC/ VIGENCIA FUTURA NUMERO	Reserva – Labor No. 1000234753
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	08/10/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:		04/11/2025
ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA / ASOCIADO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES		SI

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL IDENTIFICACIÓN (CC o NIT	Que mediante la Resolución **No. 2025020045141** del **04 de noviembre de 2025**, se realizó la designación de supervisión, así: Supervisión por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia Y Paz – Gobernación de Antioquia, así; - **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** C.C. 1.036.931.527 ADMINISTRATIVO (COORDINADOR).

		- **VICTOR ADOLFO AGUDELO MEZA** C.C. 1.044.502.182 APOYO TÉCNICO – CONTRATISTA. - **KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO** C.C. 1.024.578.107 APOYO JURÍDICO – CONTRATISTA. - **ALEXANDER DE JESÚS BOTERO ARBOLEDA** C.C. 1.036.621.634 APOYO CONTABLE/FINANCIERO – CONTRATISTA. Designación por parte del Indeportes Antioquia - convenio interadministrativo de asociación N°25AS122C2256: - **CARLOS ALBERTO OCAMPO VARGAS** C.C. 16.213.581 APOYO TÉCNICO. - **FRANK GUILLERMO HURTADO LONDOÑO** C.C. 8.473.728 APOYO CONTABLE/FINANCIERO. - **MARIA ISABEL ROJAS ESCOBAR** C.C. 43.844.655 APOYO JURÍDICO – CONTRATISTA - **MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA MOSQUERA** C.C. 1.020.406.121 APOYO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST.
	CONTRATO INTERVENTOR No.:	N/A.

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS

Previo a la suscripción de la presente acta se ha verificado el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para el inicio del contrato/convenio.

a. La aprobación de las garantías,
b. Designación de Supervisión Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz radicado N.º 2025020045141 del 04 de noviembre de 2025.
c. Certificación de pago y aportes al Sistema de Seguridad Social, cédula, tarjeta profesional del Revisor Fiscal y Certificación de la Junta Central de Contadores.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

De conformidad con el plazo establecido en el Convenio No. 25AS122C2537, se fijan:

3.1. Fecha de inicio: 04/11/2025

3.2. Fecha de terminación: 03/11/2026

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

NATALIA NAVARRO E

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Supervisora/Coordinadora
Directora de Acceso a la Justicia
Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz

TULIA IRENE RUIZ G

TULIA IRENE RUIZ GARCIA
Alcaldesa Municipal
Rpte. Legal del Municipio de Chigorodó

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Laura Valentina Betancur Sánchez Practicante de Excelencia	Laura V. Betancur	04/11/2025
Revisó:	Karen Gisel Castañeda Santiago Abogada - Contratista Dirección Acceso a la Justicia		04/11/2025

ARCHIVO MUNICIPAL
CHIGORODO - ANTIOQUIA
NIT. 890.980.998-8
08 FEB 2024
HORA
RADICADO
FOLIOS Sara R-103

RESOLUCION N° 0026

08 FEB 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL"

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las otorgadas por el la Ley 181 de 1995, Decreto 111 de 1996

CONSIDERANDO QUE:

Que, de conformidad con lo consagrado en la Constitución política, Articulo 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La constitución Política, articulo 211 prevé la delegación y designación de funciones que pueden realizar las autoridades administrativas en sus subalternos, que conforme al articulo 9 de la ley 489 de 1998, se podrá realizar a través de acto de delegación.

De acuerdo a la ley 489 de 1998, artículos 9 y 10, se puede realizar delegación de funciones, siempre que no se trate de las prohibidas en el articulo 11 de la misma normatividad.

La ley 80 de 1993, articulo 12 establece que: "Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñan cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes"; reiterado por el Decreto 2150 de 1995, artículo 37, en el que

además se estipuló que no es necesario tener en consideración ni la naturaleza ni la cuantía de los mismos.

En virtud de lo estipulado en la ley 1150 de 2007, Articulo 21, en ningún caso, los jefes o representantes legales de las entidades estatales quedaran exonerados en virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.

Que, en aras de garantizar la correcta ejecución de los contratos suscritos por la alcaldía de Chigorodó, ha designado como supervisor a la señora MONICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI identificado con cedula de ciudadanía N° 43.593.702, en razón del cargo que desempeña como Secretaria de Infraestructura Física y Valorización.

Lo anterior, teniendo en cuenta que cumplen con las condiciones técnicas y profesionales para ejercer las funciones relacionadas con la supervisión del contrato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar la supervisión de los siguientes contratos, a la señora Mónica Alexandra Salazar Echeverri identificado con cedula de ciudadanía N° 43.593.702, en razón del cargo que desempeña como Secretaria de infraestructura física y valorización.

ARTÍCULO 2. Realizar todos los tramites y actos inherentes a los mencionados contratos y posteriores actuaciones que se deriven de la actuación precontractual, incluyendo modificaciones, liquidaciones, imposición de sanciones y exigibilidad de la garantía, entre otras.

ARTÍCULO 3. La supervisión deberá ser ejercida conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO 4. Notificar a la señora MONICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI identificado con cedula de ciudadanía N° 43.593.702, en razón del cargo que desempeña como Secretaria de Infraestructura Física y Valorización.

ARTÍCULO 5. La resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

08 FEB 2024

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ARMANDO CHAVEZ RINCON
Alcalde Municipal (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Valeria Ortiz Arboleda/ Auxiliar Jurídica	Valeria Ortiz	8/02/2024
Revisó:	Kendy Juliana Mena/ Asesora Jurídica		8/02/2024
Aprobó:	Diana Cristina Graciano/ Secretaria General		8/02/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CRONOGRAMA GENERAL ESTIMADO		AÑO 2025			AÑO 2026											
	OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ ANTIOQUIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
No.	**DESCRIPCIÓN**	**AÑO 2025**			**AÑO 2026**											
1	**ETAPA PRE-CONTRACTUAL**															
1.1	Creación del equipo CAE	X														
1.2	Elaboración de estudios y documentos previos	X														
1.3	Comité Interno de contratación (CIC)	X														
1.4	Comité Orientación y Seguimiento (COS)	X														
1.5	Publicación SECOP II -Etapa precontractual		X													
2	**ETAPA CONTRACTUAL**															
2.1	Firma del convenio.		X													
2.2	Acta de inicio del convenio Gobernación - Municipio.			X												
2.3	Proceso precontractual por parte del Municipio hasta su adjudicación.			X	X	X	X	X	X	X	X					
2.4	Ejecución de la obras.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	**ETAPA POST-CONTRACTUAL**															
3.1	Acta de terminación y liquidación de contratos y/o convenios derivados.													X	X	X

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Directora de Acceso a la Justicia

ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Contratista
Rol Logístico

WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLON
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Contratista
Rol Técnico.

KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Contratista
Rol Jurídico

Convenio/ Ejecutor	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ - ANTIOQUIA
No. de Convenio	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2343/2212/2017 DE 2020
Objeto	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PUBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LINEA DE INVERSIÓN Y DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TSECC, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ - ANTIOQUIA
PLAZO	10 meses de duración del presente Convenio Interadministrativo, sera de DOCE(12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.
	Fecha de Inicio: 04/ 11/ 2020 Fecha de Terminación: 31/ 12/2020

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

AÑO 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MEDIDA	DURACIÓN (DIAS)	PRECIOS UNITARIOS	VALOR PARCIAL		TOTAL
					MATERIAL	APU	
2.0	EJECUCIÓN DE LA OBRA	1.00 GLOBAL	242	20/08/2020	$ 2.702.792.709	$ 1.096.488.076	$ 3.911.725.389
1	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA				$ 2.307.897.835	$ 998.881.798	$ 3.306.849.339
	METAL				$ 2.305.000		
	METALP				$ 2.400.000		
	PINTURA				$ 79.567.403		
	PVC				$ 77.095.400		
1.1	PRELIMINARES						
1.1.1	Instalación de cerramiento provisional en lata verde, con altura de 2.4 m , soportado en madera con una base fijación vertical de 2.00 m puesta cada dos metros a cada 2.00	1.00 GLOBAL	7	17/09/2020	$ 2.756.216	$ 2.438.792	$ 5.038.199
1.1.2	Construcción de baterías y sanitarios tipo MC-01 en frente de la vía y fachada de oficinas	1.00 GLOBAL	7	17/09/2020	$ 7.262.762	$ 2.715.247	$ 9.980.009
1.1.3	Localización y replanteo	150.00 M2	2	30/09/2020	$ 3.274.960	$ 1.207.632	$ 4.474.699
1.1.4	Demolición de muros, pisos en	150.00 M2	2	16/09/2020	$ 998.952	$ 382.598	$ 1.389.550
1.2	CIMIENTOS						
1.2.1	EXCAVACIONES Y ENTIBONAMIENTO DE TIERRA						
1.2.1.1	Excavación manual para Viga de Fundación en suelo para una Pie d'Viaje	19.00 M3	15	28/01/2020	$ 3.063.602	$ 1.302.997	$ 3.348.639
1.2.1.2	Excavación manual para Zapata y Viga	20.00 M3	21	11/02/2020	$ 5.827.386	$ 3.756.862	$ 13.584.490
1.2.2	CONCRETO						
1.2.2.1	Concreto para Zapatas 3000 psi	27.00 M3	15	10/02/2020	$ 20.365.402	$ 8.075.334	$ 28.733.636
1.2.2.2	Concreto para Vigas 3000 psi	19.00 M3	15	26/02/2020	$ 14.332.653	$ 5.682.116	$ 20.220.769
1.2.2.3	Concreto para columnas 3000 psi	19.00 M3	15	26/02/2020	$ 14.196.988	$ 5.896.199	$ 13.792.870
1.2.2.4	Concreto para Viga de Fundación Reforzada f'c=21 Mpa 3000 PSI Estructura de Madera	19.00 M3	21	11/03/2020	$ 11.972.803	$ 4.698.877	$ 16.972.249
1.2.2.5	Concreto para Viga Cerramiento Detalle Puerta 3000 Psi	3.00 M3	7	16/03/2020	$ 2.982.408	$ 1.182.239	$ 4.164.647
1.2.2.6	Solado para cimentación en 3cm	270.00 M2	68	16/03/2020	$ 8.663.464	$ 2.919.586	$ 8.963.030
1.3	ACERO						
1.3.1	Acero para columnas	1.00 KG	15	9/02/2020	$ 2.376.364	$ 2.237.956	$ 11.616.250
1.3.2	Acero para Muretes	2.00 KG	14	16/02/2020	$ 977.031	$ 392.598	$ 1.369.080
1.3.3	Acero para Vigas	19.00 KG	15	26/02/2020	$ 13.921.329	$ 5.458.450	$ 19.329.479
1.3.4	Acero para Viga Cimentación	1.00 KG	19	5/03/2020	$ 16.166.451	$ 3.081.238	$ 12.739.689
1.3.5	Acero para Viga Amarre en Muro	3.00 KG	14	16/03/2020	$ 2.966.939	$ 2.266.309	$ 5.554.248
1.4	ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA						
1.4.1	Suministro, fabricación y montaje de cubierta de tejeras, perfiles, angulo, platinas, pernos, anclajes, pintura anticorrosiva, esmalte, soldaduras,	19.00 GLOBAL	99	13/09/2020	$ 1.103.190.096	$ 435.974.836	$ 1.535.124.932
1.5	Suministro, fabricación y montaje de tejeras, perfiles, angulo, platinas, pernos, anclajes, pintura anticorrosiva, esmalte, soldaduras,	19.00 GLOBAL	21	01/07/2020	$ 181.612.022	$ 71.016.131	$ 252.628.663
1.5.1	Tela termo-reflectiva de fibra de aluminio y polipropileno reforzada para la cubierta (soldada con	1.00 GLOBAL	14	28/07/2020	$ 12.585.700	$ 5.052.412	$ 17.638.112
1.5.2	Fijación de tela de cubierta en PTAR ítem 1.5						
1.5	DESAGÜES DE AGUAS LLUVIAS						
1.5.1	Canal en lámina galvanizada calibre 20 incluye forros de 500 mm	1.00 GLOBAL	14	28/07/2020	$ 14.764.960	$ 5.760.086	$ 20.499.006
1.6	CERRAMIENTO ELECTRICO						
1.6.1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
1.6.1.1	Alambre #12	1.00 GLOBAL	7	11/03/2020	$ 342.236	$ 135.821	$ 478.057
1.6.1.2	Acometida enterrada desde cuarto de conexión hasta subestación incluye CHINP + tubería + cable	1.00 GLOBAL	7	11/03/2020	$ 6.166.000	$ 2.411.876	$ 8.576.879
1.6.1.3	Tablero de medida 4 circuitos 3F + neutro en PVC Tipo 4 NAP - 3N	1.00 GLOBAL	7	11/03/2020	$ 1.261.000	$ 493.500	$ 1.754.500
1.6.1.4	Tablero de medida 6 circuitos 3F + neutro en PVC Tipo 4 NAP - 3N	1.00 GLOBAL	7	11/03/2020	$ 2.261.000	$ 884.500	$ 3.145.500
1.6.1.5	Tablero de medida 12 circuitos 3F + neutro en PVC Tipo 4 NAP - 3N	1.00 GLOBAL	7	18/07/2020	$ 5.377.357	$ 2.190.799	$ 7.757.605
1.6.1.6	Alimentador para tablero general TDG en 3X#8F + 1X#8N+#12 GP + 1 Línea de Telefonos en tubería PVC	1.00 GLOBAL	7	18/07/2020	$ 3.966.565	$ 1.582.394	$ 5.547.959
1.6.1.7	Tubo PVC Reforzado 3/4" - Fijación de tubería en tableros eléctricos con accesorios	1.00 GLOBAL	7	18/07/2020	$ 1.307.523	$ 467.819	$ 1.739.339
1.6.2	MONTAJE DE EQUIPOS						
1.6.2.1	Instalación Tablero ELÉCTRICO, o ACEITE, o en gabinete Metálico Blindado Instalación con alimentación circuitos varios	1.00 GLOBAL	14	18-Jul-2020	$ 35.300.000	$ 14.268.348	$ 37.212.706
1.6.2.2	Tubería EMT en todo momento de Bajar	1.00 GLOBAL	14	18-julio-2020	$ 15.163.200	$ 6.937.102	$ 21.120.302
1.6.2.3	Sum. e instal. luminaria reflector led philips o similar 210 w para iluminación cancha de sintética/vapor plateo (incluye pedestal en concreto	37.00 UNIDAD	7	11/09/2020	$ 37.907.883	$ 16.823.197	$ 53.731.180
1.6.2.4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de luminaria tipo	4.00 UNIDAD	7	11/03/2020	$ 5.966.562	$ 2.337.896	$ 8.330.818
1.6.3	ACOMETIDAS Y CONTADORES						
1.6.3.1	Sum. e instal. bandeja de 0.10 x 0.10 m de lámina galvanizada perforada, con tapa de la misma	20.00 UNIDAD	7	26/07/2020	$ 22.062.928	$ 8.810.843	$ 31.773.999
1.6.3.2	Sum. e instal. de cruceta de concreto de cuatro vías en tubo de 4" de diámetro galvanizado, con tornillo de 5/8" y tuercas de concreto	20.00 UNIDAD	7	26/07/2020	$ 22.263.860	$ 8.977.426	$ 31.241.284
1.6.3.3	Sum. e instal. de cruceta de concreto de cuatro vías en tubo de 4" de diámetro galvanizado, con tornillo de 5/8" y tuercas de concreto	20.00 UNIDAD	7	26/07/2020	$ 22.228.860	$ 8.932.955	$ 31.205.815
1.6.3.4	Sum. e instalación de cable conductor de 500 kcm	20.00 UNIDAD	7	26/07/2020	$ 1.180.862	$ 456.930	$ 1.614.799
1.6.3.5	Sum. e instalación de cable conductor de 4/0 AWG	20.00 UNIDAD	7	26/07/2020	$ 921.588	$ 343.058	$ 864.644
1.6.4	CANALIZACIONES Y CAJAS						
1.6.4.1	Sum. e instal. de tubería PVC de 1 1/2" diámetro, incluye accesorios de conexión	20.00 UNIDAD	7	26/07/2020	$ 1.164.862	$ 447.578	$ 1.581.975
1.6.4.2	Bajada de acometida en pvc conduit de diámetro 50 de pvc con tubo de 2"	20.00 UNIDAD	7	26/07/2020	$ 2.988.928	$ 1.282.290	$ 3.753.988
1.6.4.3	Suministro e instalación de caja de concreto ensamblamiento - sobre concreto limitrofes	20.00 UNIDAD	7	26/07/2020	$ 782.228	$ 309.875	$ 1.088.103
1.6	PISOS Y PARED DEPORTIVA N.1						
1.6.1	Suministro, transporte y aplicación de capa para impermeabilizante epóxico bicomponente base agua, aplicación de capa de recubrimiento acrílico base agua especial para concreto, adicionado con arena de sílice, aplicación de revestimiento acrílico base agua en las colores requeridos del diseño + demarcación de las zonas sobre la cancha.	20.00 UNIDAD	14	11/09/2020	$ 43.765.338	$ 16.868.760	$ 60.079.097
1.6.2	Pedaz Multifuncional (ver)	27.00 UNIDAD	7	11/09/2020	$ 17.062.979	$ 6.063.401	$ 24.416.177
1.6.3	Arco Para fútbol sala/futsal	2.00 UNIDAD	7	27/09/2020	$ 1.569.422	$ 599.800	$ 2.099.062
1.6.4	Suministro e instalación malla	17.00 UNIDAD	7	22/09/2020	$ 2.312.668	$ 992.238	$ 3.218.664
2	MEJORAMIENTO CANCHA SINTÉTICA						
2.1	PRELIMINARES						
2.1.1	Demolición cuña perimetral en concreto de acceso de 5*	19.00 UNIDAD	14	23/10/2020	$ 17.078.366	$ 6.878.656	$ 23.757.899
2.1.2	Demolición de muros y cubiertas	2.00 UNIDAD	21	23/10/2020	$ 29.367.303	$ 9.788.768	$ 33.981.120
2.2	CARPINTERIA METALICA						
2.2.1	Mantenimiento de cerramiento en malla eslabonada 5g, sobre angulos de acero de 1" y 1/2", incluye el cambio de malla en mal estado, así como el cambio de angulos en mal estado, el recalce y fijado de acero en mal estado, 2 manos de anticorrosivo y 3 manos de pintura tipo esmaltada para exterior, retiro de material sobrante de la actividad.	2.00 GLOBAL	56	28/09/2020	$ 103.382.706	$ 56.097.103	$ 159.479.809
2.2.2	Mantenimiento de puertas metálicas, incluye pintura, cambio de malla, angulos y demas elementos de la estructura en mal estado	2.00 UNIDAD	28	23/09/2020	$ 7.008.162	$ 2.947.997	$ 10.956.009
2.3	GRAMA						
2.3.1	Retiro y acarreo de cesped a botar 5* x 5m	6.00 UNIDAD	28	30/09/2020	$ 10.766.368	$ 5.842.201	$ 21.136.619
2.3.2	Suministro y instalación de cesped 5* x 5 Mts	6.00 UNIDAD	28	30/09/2020	$ 5.382.182	$ 1.966.161	$ 5.927.153
2.4	PINTURA						
2.4.1	Grama sintetica en polietileno, (100%) Monofilamento Bicolor reticulado con vena central, espesor Bca 320 a 340 um, ancho Bca 1/4 a 1/8 inch, altura 60 mm, con apariencia Suministro e instalación de GRAMA SINTÉTICA, estabilización con poliacrilato U.V., peso del hilado 1.100 gr/m2. Para todo el producto por m2 2.300 gr/m2. Galga 3/8 Inserción/PP + Bonda gabelado + latex, FIFA Quality Concept Con su debido mantenimiento, Vida útil superior a los 8 años. Incluye cargue	4.00 UNIDAD	60	29/07/2020	$ 638.343.242	$ 249.612.782	$ 887.956.024
3	MANTENIMIENTO CANCHA GUAYABAL				$ 247.998.168		$ 111.838.890 $ 361.713.058
	PMT				$ 6.299.764		
	PMTA				$ 4.307.207		
	METAL				$ 2.305.000		
	METALP				$ 2.776.000		
3.1	OBRA MANUAL						
3.1.1	DESMONTE Y RETIRO APARATOS SANITARIOS EN ALTO DESTERRORO QUE NO PERMITE SU REPARACION Y MUCHO MAYOR	2.00 UNIDAD	14	16/02/2020	$ 271.756		$ 97.223 $ 368.987
3.1.2	DESMONTE Y RETIRO DE INVENTAS, EN ALTO DESTERRORO QUE NO PERMITE SU REPARACION Y MUCHO MAYOR	2.00 UNIDAD	14	16/02/2020	$ 437.686		$ 161.743 $ 609.339
3.1.3	DESMONTE Y RETIRO DE VENTANAS EN ALTO DESTERRORO QUE NO PERMITE SU REPARACION Y MUCHO MAYOR	6.00 UNIDAD	7	16/02/2020	$ 346.142		$ 156.016 $ 502.158
3.1.4	DEMOLICION Y RETIRO DE ENCHAPES PORCELANICOS DE 0.20 QUE PUEDEN ESTAR DUROS	15.00 UNIDAD	7	20/02/2020	$ 336.031		$ 140.793 $ 477.423
3.1.5	LIMPIEZA BALLA ESUMERADA, INCLUYE RETIRO DE MATAS, LAVADA CON HIDROLAVADORA Y CEPILLO DE ALAMBRE	19.00 UNIDAD	14	28/02/2020	$ 976.010		$ 447.220 $ 1.421.230
3.1.6	DESTAPONAMIENTO DE PUNTO SANITRIO 2"-4", INCLUYE LIMPIEZA CON ELEMENTOS MECANICOS COMO SONDAS Y/O	2.00 UNIDAD	21	16/03/2020	$ 2.060.427		$ 867.071 $ 3.041.498
3.2	MAMPOSTERIA						
3.2.1	SUMPOSTERIA EN MURO LAL MARCILLA CALADO REV.2C 1997/8/10 PISO 1, INCLUYE MORTERO DE PEGA Y LIMPIEZA	6.00 UNIDAD	7	16/03/2020	$ 2.369.918		$ 1.099.634 $ 3.694.552
3.3	RECUBRIMIENTO DE MUROS Y PISOS						
3.3.1	Enchape Porcelanico, Ceramico, Similar de acuerdo con lo que indique arquitectura en cocinas	19.00 UNIDAD	7	21/03/2020	$ 1.726.988		$ 762.615 $ 2.078.002
3.3.2	Enchape Porcelanico, Ceramico, en fachada acuerdo con lo que indique arquitectura en cocinas	19.00 UNIDAD	7	21/03/2020	$ 562.126		$ 222.083 $ 1.372.705
3.4	OBRAS MAS CUBIERTA						
3.4.1	BALANTE PVC 3", INCLUYE TUBERIA, ACCESORIOS, PEGAS, SOPORTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO	19.00 UNIDAD	14	21/03/2020	$ 1.360.509		$ 611.853 $ 1.944.399
3.5	INSTAL Y ADAPTACIÓN DE APARATOS						
3.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBRE CON SENCILLO Y MEZCLADOR CROMADO	19.00 UNIDAD	7	21/03/2020	$ 781.738		$ 449.671 $ 221.409
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA ALUMINIO EN 2"-3", INCLUYE RESANES CONCLAVADA BLANCA						
3.6.1	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de ELUMINACIÓN con tierra aislar con cable # tierra 10x. LEV RHW-2(60) blanco, 2000 y seguir tomando NEMA A 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye tierra, tuga, cajas PVC metálicas, tapa cuadrada, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT-dia de 1/2" conductores de cobre ENCHOCHITADO EN TH/MH, dota cuti y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida conectada de fuerza)	23.00 UNIDAD	21	16/03/2020	$ 13.649.810		$ 6.174.191 $ 19.621.101
3.6.2	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica 127V/240Vcon tierra aislar con cable # tierra 10x. LEV RHW-2(60) blanco, 1000 y seguir tomando NEMA A 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye tierra, tuga, cajas PVC metálicas, tapa cuadrada, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1/2", conductores de cobre 3 PEARTELO, dota cuti y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida conectada de fuerza)	23.00 UNIDAD	14	17/03/2020	$ 1.147.061	$ 5.540.398.69 $ 836.864.23	$ 6.540.398.69 $ 836.864.23 $ 5.683.705	$ 5.683.398.69	$ 1.673.728 $ 5.683.398.69
3.6.3	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica 127V-2Fcon tierra aislar con protección de tela a tierra con tal # tierra 10x. LEV RHW-2(60) blanco, 1000 y seguir tomando NEMA A 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye tierra, tuga, cajas PVC metálicas, tapa cuadrada, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1/2", conductores de cobre 12 PEARTELO, dota cuti y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida conectada de fuerza)	23.00 UNIDAD	7	17/03/2020	$ 677.389		$ 311.117 $ 966.706
3.6.4	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida de SWICHE SENCILLO y seguir tomando NEMA A 15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye tierra y cable # 12 AT pvc, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería SCH 40 de 1/2", conductores de cobre 12 THHN, dota cuti y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida conectada de fuerza)	23.00 UNIDAD	14	16/03/2020	$ 685.432	$ 3.666.705 $ 499.630.16	$ 499.630.16	$ 913.951 $ 957.261
3.6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE LOS BUJES SECUNDARIOS DEL TRANSFORMADOR HASTA EL EQUIPO DE MEDIDA UBICADO EN FACHADA EN 3x4cut para Fases + 1x4cut para Neutro + 1x4x 4cure Tierra. Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería gris, cajaredi, conductores de cobre No 4 THHN THWN, ECONELUENT, dota cuti y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	19.00 UNIDAD	14	28/03/2020	$ 13.553.741	$ 7.141.549	$ 22.695.290
3.7	ASEO Y LIMPIEZA						
3.7.1	Suministro, transporte e instalación de cable conductor Sin Empalme, en Cobre	19.00 UNIDAD	7	21/03/2020	$ 3.371.014	$ 1.639.642	$ 5.210.656
3.7.2	Suministro, transporte e instalación de cable electrico Blindado para cable puesta a tierra	19.00 UNIDAD	14	21/03/2020	$ 2.774.339	$ 1.303.361	$ 8.809.785
3.7.3	Suministro, transporte e instalación de cinta LED Bta 12V con 60 leds/M, derrotero en la cubierta	19.00 UNIDAD	14	21/03/2020	$ 2.774.339	$ 1.303.361	$ 8.809.785
3.7.4	Suministro, transporte e instalación de cinta LED Bta 12V con 60 leds/M, derrotero en la cubierta	19.00 UNIDAD	14	21/03/2020	$ 2.774.339	$ 1.303.361	$ 8.809.785
3.7.5	Suministro, transporte e instalación de cinta de aislante de 3/4x20	2.00 UNIDAD	7	17/03/2020	$ 1.963.864	$ 4.521.705	$ 6.221.326
3.7.6	Suministro, transporte e instalación de cinta de aislante de 3/4x20	2.00 UNIDAD	7	17/03/2020	$ 2.263.864	$ 1.717.969	$ 5.002.969
3.8	MUEBLES Y APARATOS SANITARIOS						
3.8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANIT BLANCO SEMI. INCL. GRIF Y TODO LO NECESARIO PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO	23.00 UNIDAD	14	11/04/2020	$ 2.277.337	$ 3.250.699	$ 10.329.822
3.8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BANTO, INCLUYE SOBRETIROS Y ADHESIVO DE PEGADO	23.00 UNIDAD	14	11/04/2020	$ 1.409.725	$ 743.243	$ 2.381.968
3.8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA PVC GENIAL, INCLUYE REPETIDO DUCHA, TUBERIA Y ACCESORIOS PVC DE CONECTION, CHAPAS O SECAME PC O SIMILAR DE	6.00 UNIDAD	7	11/04/2020	$ 932.337	$ 244.470	$ 776.717
3.8.4	SUMINISTROS, INSTALACION LAVAMANOS BANTO DE 2 ORIFICIOS INCLUYE SOBRETIROS Y OBRERIA DE PEGADO,	6.00 UNIDAD	14	18-Jul-2020	$ 2.247.975	$ 1.049.893	$ 3.329.798
3.8.5	SUMINISTROS E INSTALACION DE REGISTRO LAVAMANOS PUSH, INCLUYE MANGUERA DE CONEXION Y REGISTRO DE CORTE	6.00 UNIDAD	14	18-Jul-2020	$ 1.760.328	$ 850.814	$ 2.649.242
3.8.6	CONSTRUCCION NICHOS DE GRANITO (SPTE) INCLUYE LOSETA EN CONCRETO REFORZADO Y APLICACION DE GRANO	23.00 UNIDAD	21	16/04/2020	$ 699.427	$ 413.087	$ 1.312.664
3.9	CARPINTERIA METALICA						
3.9.1	CONSTRUCCION E INSTALACION DE PUERTA REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA CUADRADA 12, INCLUYE PASADORES PARA CERRADURA (TUBULARES, ANTIPANICO/BARRAS Y CERRADURAS DE ACUERDO	19.00 UNIDAD	21	4/04/2020	$ 3.787.962	$ 1.463.772	$ 4.681.754
3.9.2	SUMINISTROS E INSTALACION DE PUERTA EN LAMINA GALV. CAL 20, INCLUYE CHAPA DE DOBLE MACHO, BASE ANTICORROSIVA Y ESMALTE DE ACABADO	23.00 UNIDAD	21	16/04/2020	$ 10.793.595	$ 6.636.187	$ 19.686.757
3.9.3	CONSTRUCCION E INSTALACION DE PUERTA EN TUBERIA Y MALLA ESLABONADA, INCLUYE PASADORES PARA CERRADURA	6.00 UNIDAD	21	29/04/2020	$ 9.209.838	$ 4.242.659	$ 13.493.047
3.9.4	CONSTRUCCION E INSTALACION DE PASAMANOS HORIZONTAL TUBERIA 2" GALV. INCLUYE BASE ANTICORROSIVA Y ESMALTE DE ACABADO	20.00 UNIDAD	28	29/04/2020	$ 29.233.099	$ 11.684.773	$ 36.967.873
3.10	OBRA GRIS						
3.10.1	Suministro, fabricación e instalación de arqueria concha multiple (inico tubo (elaborado) - dimensiones 3m*3m con cimentación de 0.60 x 0.60 x 0.60 m - incluye tuberia de 1 tubo malla y tubo en acero inoxidable. incluye cerramiento de arqueria de inicio (ver con ingeniero)	1.00 UNIDAD	7	6/09/2020	$ 6.778.000	$ 6.029.526	$ 12.809.526
3.11	PINTURA						
3.11.1	PINTURA TIPO KORAZA EN MUROS SIN PINTAR A 3 MANOS	20.00 UNIDAD	60	15/09/2020	$ 13.499.669	$ 6.364.523	$ 20.184.192
3.11.2	Suministro, transporte y aplicación de capa para impermeabilizante epóxico bicomponente base agua, aplicación de capa de recubrimiento acrílico base agua especial para concreto, adicionado con arena de sílice, aplicación de revestimiento acrílico base agua en las colores requeridos del diseño + demarcación de las zonas sobre la cancha.	19.00 UNIDAD	45	27/09/2020	$ 39.393.393	$ 17.423.839	$ 56.007.199
3.11.3	DEMARCACION PLACA POLIDEPORTIVA SOBRE PISOS ENCONCRETO SEGÚN COLORES DEL DISEÑO, INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE Y APLICACIÓN DE DOS MANOS						
3.11.4	CUARTA Y ENTINTADA DE CIELORRASOS, MUROS Y, INCLUYE BASE ANTICORROSIVA	19.00 UNIDAD	14	27/09/2020	$ 2.376.372	$ 953.345	$ 3.329.657
3.12	EXTERIORES						
3.12.1	CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO 3000PSI DE ESPESOR 8CM, INCLUYE MALLA D92, NIVELACION Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE	1.00 UNIDAD	30	01/07/2020	$ 5.761.472	$ 2.398.906	$ 7.931.378
3.12.2	CONCRETO MACHETEADO EN CONTRAPISO, MUROS, INCLUYE ESTRIADA ETA	1.00 UNIDAD	14	16/07/2020	$ 2.289.962	$ 1.029.027	$ 3.283.026
3.12.3	SUMINISTROS E INSTALACION DE REJILLA PREFABRICADA ENCONCRETO REFORZADO 3000PSI PARA CARCAMO DE FONDO MOVIL	6.00 UNIDAD	7	11/07/2020	$ 3.366.457	$ 1.407.091	$ 4.472.898
							$ 2.921.734.668

Nota 1: El atraso estimado de ejecución de la obra es de cinco (5) meses y medio. En caso de reservirse una ordenes el contratista deberá solicitarla formalmente a la interventoría y al Departamento de Antioquia, adjuntando la justificación técnica, juridica y financiera correspondiente. la cual será objeto de evaluación y aceptación por parte de la supervisión y ordenadores del saldo conforme a lo establecido en el convenio.

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL Y CONTADOR DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO

HACEN CONSTAR:

Que una vez revisados los registros contables del **Municipio de CHIGORODÓ** identificado con NIT 890.980.998 – 8, la Administración Municipal ha cumplido oportunamente con la obligación de pagar los aportes Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, de pensión, riesgos profesionales y los aportes requeridos a la Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados durante los últimos seis meses.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 43 de 1990, articulo 10 de la ley 145 de 1990, artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente constancia se expide, a los Trece (13) días del mes de enero de 2026.

TULIA IRENE RUIZ GARCIA

Alcaldesa

Municipio de Chigorodó

DOLLY TRUJILLO CIRO

Contadora

Municipio de Chigorodó

TP 82825-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

83825-T



DOLLY
TRUJILLO CIRO
C.C. 22028687
RESOLUCION INSCRIPCION 25 FECHA 11/04/02
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE 93013
ELOA INES SANCHEZ CORTES

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 002097

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2909688F5600760E9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DOLLY TRUJILLO CIRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22028687 de CARACOLI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 83825-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.028.687
TRUJILLO CIRO

APELLIDOS
DOLLY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1965
CARACOLI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.47 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

06-NOV-1983 CARACOLI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00023522-F-0022028687-20080715 0001035840A 1 2080014316

CUENTA DE COBRO No. SH 001 2026

13 de Enero de 2026

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA; NIT: 890.900.286-0

DEBE A:

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ- ANTIOQUIA.
NIT: 890.980.998-8, RESPONSABLE DE IVA
Carrera 104 a # 100 – 08

CONCEPTO:

Primer desembolso correspondiente al 15% del aporte del departamento de Antioquia, para la ejecución del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º 25AS122C2537** de 2025, cuyo objeto es **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – ANTIOQUIA",** suscrito con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

POR VALOR DE:

$ 586.760.188,2
(QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON DOS CENTAVOS MLC)

Consignar dichos recursos en la cuenta número **200001119** del Banco IDEA, denominada ***CONV 25AS122C2537 MANT ESCENARIOS DEPORTIVOS CHIGO.***

TULIA IRENE RUIZ G

Tulia Irene Ruiz García
Alcaldía Municipal

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**	Código: FO-M7-P6-014
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Las presentes garantías son requeridas para el contrato/convenio, por lo tanto, se proceden a revisar y aprobar para el cumplimiento del *convenio:*

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO	25AS122C2537
CONVENIO	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/10/2025
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO – ANTIOQUIA.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			25AS122C2537
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	MUNICIPIO DE CHIGORODO
		C.C. / CE / NIT	890.980.998-8
VALOR [$]		INICIAL	La inversión de este proyecto tiene un valor total de **TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.911.734.588)** los cuales se distribuyen así: **TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($3.528.132.549),** para el proyecto *"MANTENIMIENTO Y AJUSTE A CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AL COLISEO UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA JAIME ORTIZ BENTANCUR EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"* y **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($383.602.039),** para el proyecto *"MEJORAMIENTO DE CANCHA*

		POLIDEPORTIVA GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ", para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.
	VALOR ADICIONADO	N/A
	PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	La inversión de este proyecto tiene un valor total de **TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.911.734.588)** los cuales se distribuyen así: **TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($3.528.132.549),** para el proyecto *"MANTENIMIENTO Y AJUSTE A CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AL COLISEO UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA JAIME ORTIZ BENTANCUR EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"* y **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($383.602.039),** para el proyecto *"MEJORAMIENTO DE CANCHA POLIDEPORTIVA GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ",* para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.
PLAZO	INICIAL	El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de doce (12) meses

		contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 **Parágrafo 1**: El plazo establecido para ejecutar la obra en el proyecto "*MANTENIMIENTO Y AJUSTE A CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AL COLISEO UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA JAIME ORTIZ BENTANCUR EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*", será de ocho (08) meses y para el proyecto "*MEJORAMIENTO DE CANCHA POLIDEPORTIVA GUAYABAL EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ*" será de Cuatro (4) meses. **Parágrafo 2:** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).	
		INICIO	04/11/2025
		TERMINACIÓN INICIAL	03/11/2026
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		03/11/2026	

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA

No.	510 – 47 - 994000027704
No. DE ANEXO	1
FECHA EXPEDICION	29/10/2025
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	10%	$ 391,173,458.80	24	10	2025	24	02	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 195,586,729.40	24	10	2025	24	10	2029

Se aprueba(n) la(s) garantía(s) por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos para el siguiente evento:

CONTRATO/CONVENIO					
Inicio	X	Adición		Terminación	
Actualización por el inicio (en caso de ser necesario)		Prórroga		Recibo	
Modificación		Reanudación		Liquidación (aplica para los amparos de anticipo, pago anticipado y cumplimiento)	

Las presentes pólizas fueron validadas a través de la página web y/o el mecanismo dispuesto por la aseguradora: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**	Código: FO-M7-P6-014 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

[redacted]

Consultar Póliza

[redacted]

Número de póliza:	994000027704	Número de anexo:	1
Agencia:	RIONEGRO	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ .		
Tomador / Garantizado:	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 24 de octubre de 2025	miércoles, 24 de octubre de 2029	$195,586,729.40
CUMPLIMIENTO	viernes, 24 de octubre de 2025	miércoles, 24 de febrero de 2027	$391,173,458.80

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Fecha de aprobación: 04/11/2025

KAREN GISEL CASTAÑEDA SANTIAGO
Abogada – Contratista
Dirección Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5101883733

PÓLIZA No: 510 - 47 - 994000027704 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **RIONEGRO** COD. AGENCIA: 510 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESION: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	10	2025	28	10	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE CHIGORODÓ** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.980.998-8**

DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE CHIGODORO CIUDAD: CHIGORODÓ, ANTIOQUIA TELÉFONO: 8253630

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.900.286-0**

BENEFICIARIO: . **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.900.286-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	24/10/2025	24/02/2027	391,173,458.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/10/2025	24/10/2029	195,586,729.40

BENEFICIARIOS
NIT 890900286 - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 25AS122C2537 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TESCC, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ ANTIOQUIA

LA PRESENTE POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL SE RIGE POR EL CLAUSULADO No 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI v.4 15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***586,760,188.20	$ ********8,879,638	$****11,000.00	$ ****1,689,221	$ *******10,579,859

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CH SEGUROS COM LTDA	7325	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTION DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/ws_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACION APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000510188373

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBD920790707FF795C

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5101883733

PÓLIZA No: 510 - 47 - 994000027704 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **RIONEGRO** COD. AGENCIA: 510 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	10	2025	29	10	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE CHIGORODÓ** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.980.998-8**

DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE CHIGODORO CIUDAD: CHIGORODÓ, ANTIOQUIA TELÉFONO: 8253630

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.900.286-0**

BENEFICIARIO: **. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.900.286-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	24/10/2025	24/02/2027	391,173,458.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/10/2025	24/10/2029	195,586,729.40

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

BENEFICIARIOS
NIT 890900286 - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 25AS122C2537 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA TESCC, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ ANTIOQUIA

LA PRESENTE POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL SE RIGE POR EL CLAUSULADO No 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI v.4 15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

NOTA ACLARATORIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CH SEGUROS COM LTDA	7325	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/ws_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000510188373

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBD920790707F87F56

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: RIONEGRO COD. AGENCIA: 510 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000027704** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE CHIGORODÓ** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.980.998-8**

ASEGURADO: **. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.900.286-0**

BENEFICIARIO: **. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.900.286-0**

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LO SIGUIENTE:

ASEGURADO ADICIONAL: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

CLIENTE

Medellín, 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE CHIGORODO, Identificado con NIT. 890980998, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001119	CONV 25AS122C2537 MANT ESCENARIOS DEPORTIVOS CHIGO	ACTIVA	2025/11/05
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

ARCHIVO MUNICIPAL
CHIGORODO - ANTIOQUIA
NIT. 890.980.998
Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8
24 OCT 2025
HORA:
RADICADO:

DECRETO Nº 0144

(24 OCT 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el decreto 111 de 1996, ley 819 de 2003, el Acuerdo 07 de 2019, el Acuerdo 012 de 2024 y

CONSIDERANDO:

1. El Honorable Concejo Municipal de Chigorodó Antioquia, en virtud de lo establecido en el Artículo 313, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Ley 111 de 1996, expidió el Acuerdo 012 de 2024 por medio del cual adoptó el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2025.

2. Que en virtud de la Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal g, la alcaldesa puede (…) *g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. (….)".*

3. El Municipio de Chigorodó y el Departamento de Antioquia suscribieron Convenio Interadministrativo 25AS122C2537 DE 2025, cuyo objeto es: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – ANTIOQUIA, por valor de **TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.911.734.588).**

4. Que, por principio de anualidad en el Presupuesto, se debe realizar las adiciones conforme a lo que señala el Decreto 111 de 1996, Ley 1551 de 2012, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Acuerdo 07 de 2019, y el Acuerdo 012 de 2024.

5. Que el **COMFIS**, mediante Acta N° 025 de 2025, emitió concepto favorable sobre la adición de los recursos en mención al presupuesto del Municipio de Chigorodó para la vigencia 2025.

En merito a lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1°. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectúese la siguiente adición en el Presupuesto **INGRESOS** del Municipio de Chigorodó para la vigencia fiscal de 2025, la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.911.734.588),** como se discrimina a continuación.

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO PRESUPUESTAL	CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	CCPET04 - TERCEROS	CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	110505000 - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	$3.911.734.588

ARTICULO 2°. PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúese la siguiente adición al Presupuesto de Gastos del Municipio para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.911.734.588),** de conformidad al detalle que a continuación se enuncia:

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO PRESUPUESTAL	CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	CCPET04 - TERCEROS	CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	202500000038657- Mantenimiento y ajuste a cancha sintética y obras complementarias en el coliseo ubicado en la unidad deportiva Jaime Ortiz Betancur, en el municipio de Chigorodó	110505000 - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	4301004 - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	$3.528.132.549
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	202500000038661: Mejoramiento de cancha polideportiva guayabal en el Municipio de Chigorodó	110505000 - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	4301004 - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	$383.602.039

ARTICULO 3°. La Dirección Financiera – Tesorería del Municipio efectuará los ajustes correspondientes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC-, que se requieran para dar cumplimiento al presente Decreto. Así mismo las áreas de Presupuesto y Contabilidad efectuarán los trámites a los que haya lugar.

ARTICULO 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 24 OCT 2025

Dado en Chigorodó Antioquia, a los

TULIA IRENE RUIZ GARCIA
Alcaldesa

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró.	Eder Lobo Ramírez – Secretario de Hacienda.		24/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Chigorodó, Antioquia; 21 de enero de 2026

Señor(es)
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA
operacionesidea@idea.gov.co; admindocumental@idea.gov.co

Referencia: Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2537 DE 2025

Asunto.: Solicitud de vinculación de supervisión cuenta IDEA del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2537 DE 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informarle que para el manejo de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2537 de 2025, cuyo objeto es "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – ANTIOQUIA.

Se realizó por parte del Municipio de Chigorodó la apertura de una cuenta en el IDEA con supervisión externa No. 200001119, por lo tanto, solicito que se asigne a la señora **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI**, directora de Acceso a la Justicia del Departamento de Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.931.527, la supervisión externa de esta cuenta.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

TULIA IRENE RUIZ G
TULIA IRENE RUIZ GARCÍA
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	SIFV – Mónica Salazar Echeverri		21/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			